

# Mecanismo financiero piloto para el fomento del uso de sistemas de calentamiento solar de agua en el sector hotelero.

## ¿Qué es?

Es un apoyo técnico y financiero a hoteles ubicados en la Península de Yucatán para la adquisición e instalación de sistemas de calentamiento solar de agua (SCSA).

## ¿A quién va dirigido?

A hoteles de 2 a 4 estrellas (no limitativo) ubicados en los estados de Quintana Roo, Campeche y Yucatán.

## Características del financiamiento:

### Condiciones generales de los financiamientos

- **Banco Operador:** Banco Santander México.
- **Monto de los créditos:** hasta 15 millones de pesos (MDP).
- **Destino**
  - o Adquisición e instalación de sistemas de calentamiento solar de agua.
- **Tipo de Financiamiento:**
  - o Crédito simple.
  - o Moneda: pesos mexicanos.
  - o Plazo: hasta 5 años.
  - o Garantías que otorgará el hotel: aval u obligado solidario.
- **Tasas de interés:**
  - o Hasta 8 MDP: Tasa tope de TIIE + 6 puntos.
  - o Mayor a 8 MDP y hasta 15 MDP: Tasa tope de TIIE + 5 puntos.
  - o Montos mayores: Se analizarán caso por caso.

## Requisitos para el proveedor participante:

| Requisito  | Fabricante | Importador | Distribuidor |
|--|------------|------------|--------------|
| Acta constitutiva                                | ✓          | ✓          | ✓            |
| Registro Federal de Contribuyentes               | ✓          | ✓          | ✓            |
| Comprobante de domicilio                         | ✓          | ✓          | ✓            |
| Currículo  | ✓          | ✓          | ✓            |
| Evidencia de proyectos                           | ✓          | ✓          | ✓            |
| Listado de infraestructura                       | ✓          | ✓          | ✓            |
| Capacitación del personal <sup>1/</sup>          | ✓          | ✓          | ✓            |
| Normas aplicables al producto <sup>2/</sup>      | ✓          | ✓          | -            |
| Carta de corresponsabilidad <sup>3/</sup>        | -          | -          | ✓            |
| Certificado de proveedor confiable <sup>4/</sup> | ✓          | ✓          | ✓            |

Con base en los lineamientos establecidos en el Mecanismo financiero piloto

<sup>1/</sup> La capacidad del personal deberá demostrarse con los Estándares de Competencia emitidas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER):

- **EC-0325** Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable.
- **EC-0473** Instalación del sistema de calentamiento solar de agua de circulación forzada con termostanque.

<sup>2/</sup> Las normas que se solicitan para los productos son:

- **NMX-ES-001-NORMEX-2005 (NMX-ES-001)** Energía Solar. - Rendimiento térmico y funcionalidad de colectores solares para calentamiento solar de agua - métodos de prueba y etiquetado.
- **NMX-ES-004-NORMEX-2010 (NMX-ES-004)** Energía Solar.- Evaluación térmica de sistemas solares para calentamiento de agua - método de prueba o **Dictamen Técnico de Energía Solar Térmica en Vivienda (DTESTV)**.

<sup>3/</sup> La [carta de corresponsabilidad](#) será emitida por el fabricante o importador, y expresará las características del o los equipos con los que el distribuidor estará participando en el Mfp, así como las normativas que dichos equipos cumplen: NMX-ES-001, NMX-ES-004 y/o DTESTV.

<sup>4/</sup> El certificado de proveedor confiable será emitido por un organismo de certificación nacional, en el que se demuestre la competencia técnica y la infraestructura de la empresa.

### Para mayor información, comunícate con nosotros:

[sigesol@conuee.gob.mx](mailto:sigesol@conuee.gob.mx)

Tel. (55) 3000-1000 ext. 1259

Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Conuee)  
Av. Revolución No. 1877, Loreto, Del. Álvaro Obregón, CDMX. C.P.01090  
[www.gob.mx/conuee/](http://www.gob.mx/conuee/)